



Bilbao, 20 de abril de 2020

Idazkaritza Nagusia
Secretaría General

Trasladado a:

Dirección de Explotación
Dirección de los Servicios Económicos
Subdirección de Contratación
Dpto. Intervención

9.- EXAMEN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y LICITACIÓN DEL SERVICIO DE MIGRACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE LA EDAR DE GALINDO A LA VERSIÓN UPDATE 3. (2538).

El Comité Directivo del Consorcio, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2020, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

Seguidamente conocen los reunidos del expediente nº 2538, tramitado para la contratación del servicio de migración del sistema de control de la EDAR de Galindo a la versión 2017 Update 3 de Wonderware System Platform, expediente nº 2538.

El objeto del contrato será la realización de la migración del SCADA de la EDAR de Galindo a la versión 2017 Update 3 el cual está actualmente implantado en la versión 2014R2 ya que los nuevos entornos de trabajo y los nuevos dispositivos utilizados actualmente en los sistemas de soporte a la Explotación y Mantenimiento de la EDAR de Galindo hacen necesaria la implantación del sistema de SCADA actual en entornos de movilidad.

El SCADA de la EDAR de Galindo se encuentra actualmente desarrollado y desplegado en la versión 2014 R2 la cual no permite realizar el salto tecnológico que demanda el Consorcio. Por ello se estima la necesidad de migrar el sistema actual a la última versión validada por el fabricante Wonderware, versión 2017 Update 3. Además de implantar las nuevas ventajas que ofrece la plataforma Wonderware en su última versión también se pretende simplificar el número de plantillas existentes, así como optimizar el rendimiento de ciertos elementos gráficos que hacen que la aplicación no sea tan ágil como se espera en su implantación inicial.

El sistema de adjudicación que se propone es mediante procedimiento abierto, con un presupuesto máximo de 481.590,00 €, I.V.A. excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de DOCE (12) MESES.

Consta en el expediente el preceptivo informe de la Intervención del Consorcio.

A la vista de estos antecedentes, el Comité Directivo acuerda por unanimidad:

PRIMERO.

Aprobar el expediente de contratación del servicio de migración del sistema de control de la EDAR de Galindo a la versión 2017 Update 3 de Wonderware System Platform, expediente nº 2538,



incluidos los pliegos de condiciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares que han de regir la licitación y el contrato.

SEGUNDO.

El procedimiento de licitación será abierto, por ser este el procedimiento más adecuado, teniendo en cuenta las características del contrato.

TERCERO.

El presupuesto máximo de licitación es de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA EUROS (481.590,00 €), I.V.A. excluido, siendo el plazo de ejecución del contrato de DOCE (12) MESES.

CUARTO.

Proceder a la convocatoria de la licitación, de conformidad con el procedimiento establecido en la normativa vigente.

QUINTO.

Delegar en la Presidencia del Consorcio la adopción de cuantos acuerdos sean necesarios para el cumplimiento de los trámites inherentes a la licitación hasta su definitiva adjudicación, que será resuelta por el Comité Directivo.

SEXTO.

Facultar a la Presidencia del Consorcio para la firma del correspondiente contrato y demás documentos.

Contra el anterior acuerdo, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición ante el Comité Directivo del Consorcio de Aguas de Bilbao-Bizkaia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o bien directamente recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Bilbao, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de esta notificación; todo ello sin perjuicio de la interposición de cualquier otro recurso o acción que considere conveniente para la mejor defensa de sus derechos.

Lo que, en cumplimiento de lo acordado, le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que el presente acuerdo se notifica a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con lo previsto en el R.D. 2568/1986, de 28 de noviembre.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo. Xabier Orue Moro